

**TRANSEDEFI CIA LTDA**  
**TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS IMBABURA "CIA. LTDA"**

RESOLUCIÓN N° 99.1.1.1.3244 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS 30 DICIEMBRE/99  
RESOLUCIÓN N° 0001-CPO-010-2001 CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSITO  
OTAVALO - IMBABURA - ECUADOR

Otavaló, 10 de mayo de 2003

*[Handwritten signature]*  
23.05.03

16084  
89763

Srs.  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Quito.-

Francisco  
19 MAYO 2003  
17h

De mis consideraciones:

INGRESADO AL SISTEMA  
23.05.03

Por medio de la presente comunico a Uds. Que mediante resolución de la Junta General de Accionistas tomada en sesión del 10 de enero se autorizo al Sr. Pablo Flores la cesión de las participaciones que mantiene en la compañía a favor del Sr. Bayardo Pineda, previo el cumplimiento de las obligaciones que mantiene dentro de la Cía.

De la misma forma comunico a Uds., que luego del trámite correspondiente, en Junta General de Accionistas del 5 de mayo de 2003 se procedió a la toma del Juramento respectivo al Sr. Bayardo Pineda.

Para justificar lo actuado adjunto a la presente copia xerox de las actas respectivas.

Lo que pongo en conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

*[Handwritten signature]*  
Julio O. Ayala B.  
Gerente.





ESCRITURA No. 1580 En la ciudad de Otavalo, día  
 CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES, a los lunes veintiocho de octubre del  
 año dos mil dos; ante mí,  
 Indeterminada. De la Doctor Fausto Edmundo Navarrete  
 Compañía de Transportes Andrade, Notario Segundo de  
 "TRANSEDEFI", otorgada en este Cantón, comparecen por una  
 parte Pablo Ramiro Flores Ruiz y su cónyuge a favor Pablo Ramiro Flores Ruiz y  
 de Luis Bayardo Pineda Palacios y Marcia Elena Sandoval Rueda y  
 por otra parte el señor Luis Bayardo Pineda Palacios, de  
 estado civil casado, portando  
 cada uno de los nombrados sus cédulas de identidad números:  
 100135486-7, 100143511-2 y 170448076-1, respectivamente,  
 todos los comparecientes son mayores de edad, vecinos de  
 este lugar, hábiles para contratar y obligarse, a quienes  
 les conozco de lo que doy fe y de común acuerdo entre todos  
 y en las calidades que luego se indicarán, dicen: que  
 elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me  
 presentan, la misma que copiada literalmente es del tenor  
 que sigue: N O T A R I O: En el Registro  
 de Instrumentos Públicos a su cargo, sírvase incorporar una  
 de la que conste el contrato de Cesión de Derechos y  
 Acciones; que se contiene en las cláusulas siguientes:  
 P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Intervienen, como una  
 parte los cónyuges señores Pablo Ramiro Flores Ruiz y  
 Marcia Elena Sandoval Rueda, con cédulas de ciudadanía,  
 números uno cero cero uno tres cinco cuatro ocho seis -



siete y uno, cero, cero uno cuatro tres cinco uno uno - dos,  
respectivamente, y como otra parte el señor Luis Bayardo  
Pineda Palacios, con cédula de ciudadanía número uno siete  
cero, cuatro cuatro ocho cero siete seis - uno, partes que  
para efectos de este contrato se denominarán simple y  
respectivamente, CEDENTES Y CESIONARIO, convienen en  
suscribirlo de conformidad con las cláusulas siguientes:

S. E. G. U. N. D. A. - El señor Pablo Ramiro Flores Ruiz, es socio  
activo de la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", de  
ciudad de Otavalo, provincia de Imbabura, socio con el  
disco número CINCO, a la presente fecha el cedente se  
encuentra al día en las obligaciones para con la Compañía.-

S. E. G. U. N. D. A. - Con el antecedente indicado, el señor Pablo  
Ramiro Flores Ruiz y su cónyuge señora Marcia Elena  
Sandoval Rueda, ceden a perpetuidad a favor del señor Luis  
Bayardo Pineda Palacios, los derechos y acciones que como  
socio de la Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", tiene al  
momento, consiguientemente cede todas las facultades y  
derechos que provienen de la calidad de socio de dicha  
Compañía, sin restricción alguna, para que a futuro, a  
partir de la celebración de este contrato, asuma  
obligaciones y derechos en la Institución.- T E R C E  
R. A. - En virtud de la presente cesión de derechos y  
acciones, el cesionario queda facultado para realizar los  
trámites respectivos de notificación y aceptación a la  
Compañía de Transportes "TRANSSSEDEFI", en la persona de sus  
representantes legales, y pueda iniciar el uso y goce de  
los derechos adquiridos a través de la presente cesión,

notificación y aceptación que se realizará en cumplimiento de las disposiciones del Código Civil.- C U A R T A.- El cedente, declarará que sobre los derechos y acciones cedidos, no existe gravamen de ninguna naturaleza ni dentro ni fuera de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", ni civil ni administrativamente. En todo caso la cesión se la realiza en forma simple y ordinaria para que el cesionario con el cumplimiento de las disposiciones legales correspondientes asuma sus derechos en la Compañía.- Q U I N T A.- El cedente en virtud de esta cesión, de modo expreso renuncia a todo derecho en la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI", así como a reclamos posteriores tanto para con el Cesionario cuanto para con la Compañía, la que quedará facultada para que pueda cumplir con los requisitos legales de aceptación de la cesión de derechos y acciones.- S E X T A.- Para el caso de incumplimiento o de controversia las partes se sujetarán a los jueces competentes de la ciudad de Otavalo y al trámite verbal sumario. Igualmente para todo efecto la presente cesión se establece de cuantía indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y necesarias, para la plena validez de esta clase de actos y contratos.- Atentamente, (firmado), Rolando Pineda Terán.- Rolando Pineda Terán.- Abogado.- Matrícula número veinte.- Colegio de Abogados de Napo".- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los señores contratantes, de común acuerdo entre todos, y en las calidades indicadas, agregan que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDELADE CIUDADAJUNA 270498076

LUIS ALBERTO LUIS REYARDO

PAIENRE: USA

PERU: ANTONIO ANTEZARQUI

LIQAD DE NACIMIENTO 02 027 0028

IBISURA/ ANTONIO ANTE

ATUPAYO

*[Signature]*

FECHA DEL CENSADO

ECUATORIANA

LUIS ALBERTO LUIS REYARDO

PAIENRE: USA

PERU: ANTONIO ANTEZARQUI

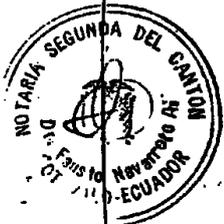
02 027 0028

IBISURA/ ANTONIO ANTE

ATUPAYO

*[Signature]*

FECHA DEL CENSADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002

Certificado de Presentación

ENTREGADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

001076 NÚMERO 30/10/02-1

Ricardo Ruben Luis Reyardo

APELLIDOS Y NOMBRES

IBISURA PROVINCIA OTAVALO CANTON

JORDAN PARROQUIA JORDAN ZONA

*[Signature]*

V. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON.- Doy fe que la presente fotocopia, es igual al correspondiente documento original que me fue presentado y devolví al interesado portador, en Otavalo, a 28 de Octubre del año 2002

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

*[Signature]*

Dr. Fausto E. Navarrete Andrade

## Acta de la Sesión de Accionistas de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI" Cía. Hdo.

En la ciudad de Otavalo a los 10 días del mes de Enero del 2003 siendo las 18H25 minutos se declara instalada la sesión ordinaria con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum.
- 2.- Lectura del Acta Anterior.
- 3.- Toma de la promesa al Sr. Ramiro Esparea.
- 4.- Informe del Sr. Gerente.
- 5.- Asuntos Varios.

Se aprueba el orden del día sin modificaciones.

El Sr. Presidente agradece la asistencia a los socios presentes y pide que se dé lectura de los socios para constatación del Quorum: El Sr. Julio Ayala, Edison Sosa, Edwin Reinoso, Violeta Espín, Fernando Cifuentes, Gerardo Matla, Javier Chávez, Livia Chuequimarca, Jaime del Castillo; Habiendo mayoría se da paso al segundo punto.

- Lectura del Acta anterior, en la cual se da lectura y se aprueba por unanimidad.

3er. punto; Toma de la promesa al Sr. Ramiro Esparea, pero por estar ausente ese momento el mencionado señor queda pendiente para la próxima sesión.

4º punto. Informe del Sr. Gerente, El señor gerente manifiesta que el Sr. abogado se ha comprometido en asistir a esta sesión pero lamentablemente no vino, razón por la cual el Sr. Ayala no pudo dar ningún informe.

5º Asuntos Varios.. Los compañeros formularon unas preguntas acerca de la formación de una nueva compañía de furgonetas cuyo nombre es "Copacabana". A esto contestan los señores directivos: que es verdad, pero que todavía los trámites no están legalizados y que se han de demorar ya que

no están dando trámite a esta documentación.

El Sr. Ayala propone que se haga uso de nuestra parada por la existencia de otras furgonetas para que la ciudadanía en general conozca de nuestra compañía y podamos trabajar todos. Manifiestan la inquietud acerca del precio de los recorridos en general ya que no cobran lo debido y existe el malestar de las compañeras.

El Sr. Ayala dice que todas las cosas son importantes pero que hagamos un poco de conciencia y asistamos a las sesiones ya que no son muy seguidas y hay asuntos importantes que tratar en beneficio y adelanto de nuestra compañía y socios.

La compañera Violeta Espín pregunta sobre el trámite de la documentación en qué estado se encuentra; a la cual contesta el Sr. Presidente que están un poco atrasados ya que en la ciudad de Quito están de fiestas también hubo la vacancia judicial y fin de año; pasado estos inconvenientes exigirá al abogado para que agilite lo más pronto posible los trámites de la documentación.

El Sr. Presidente pide al Sr. Gerente que por favor para la próxima sesión presente un informe económico.

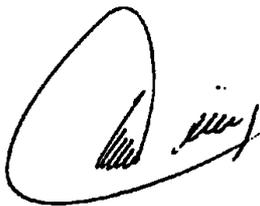
La compañera Violeta Espín pide al Sr. Presidente que las sesiones se hagan más seguidas por que hay asuntos importantes que tratar en beneficio de la Compañía y sus socios. El compañero Pablo Flores solicita por medio de un oficio a los señores directivos les permitan ceder sus acciones; esto se da a conocer en asamblea general en la cual es aceptada su petición; pero siempre que cumpla con sus obligaciones para con la compañía. Los compañeros directivos comunican al Sr. Fernando Fuentes que el plazo de poner su unidad al servicio de la Compañía ha terminado, y que se procederá a dar trámite al Reglamento Interno de la Compañía.

El Sr. Presidente, sin tener otros asuntos más que tratar

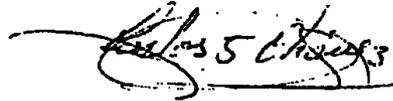
dá por terminada la sesión; siendo las 9H35 p.m.

Esta acta se aprueba con una modificación:

El compañero Gerardo Mafla pide la palabra y denuncia al Señor Ramiro Espinosa que le ha quedado unos pocos pasajeros de su recorrido a la ciudad de Ibarra, manifiesta que la única razón es porque está cobrando menos de los 30 dólares, siendo la tarifa oficial; luego de varias deliberaciones se comisiona a la junta directiva a fin de que se investigue y se tome las acciones pertinentes.



PRESIDENTE

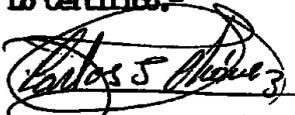


SECRETARIO

**Certifico, que la presente es fiel copia del original (2 fojas) que reposa en los Archivos de la Institución en el Libro respectivo.**

Otavaló, Mayo 13 de 2003

**Lo Certifico.-**



Sr. Javier Chávez A.

**SECRETARIO**

la presencia de esta escritura, en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, íntegramente, por mí el Notario a los señores contratantes en unidad de acto, lo aprueban en todas sus partes, y vuelven a ratificarse en lo expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

~~Pablo Flores~~ *Marcia Sandoval R.*  
Pablo Ramiro Flores Ruiz      Marcia Elena Sandoval Rueda



*Luis Bayardo Pineda Palacios*  
Luis Bayardo Pineda Palacios

*Dr. Faustino Navarrete Andrade*  
NOTARIA PUBLICA 2da  
OTAVALO - ECUADOR

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta  
P R I M E R A COPIA, sellada y firmada en la ciudad de -  
San Luis de Otavalo a los veintiocho días del mes de octubre  
del año dos mil dos.-



*Dr. Faustino Navarrete Andrade*  
NOTARIA PUBLICA 2da  
OTAVALO - ECUADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"

---

R A Z O N.- Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número VEINTE Y SIETE (27) del Registro Mercantil, Queda archivada la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, otorgada el veinte y ocho de octubre del año dos mil dos, ante el Notario Segundo de este Cantón, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade.- Otavalo, a diez de abril del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-



  
Dr. Enrique Vonages

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V233314222

CASERO MARIA ELENA SANDOVAL

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

HANUEL FLORES

GLORIA RUIZ

IDARRA 8708/96

06/08/2008



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEEULACION

CIUDADANIA No 100135486-7

CECULA DE FLORES RUIZ PABLO RAMIRO

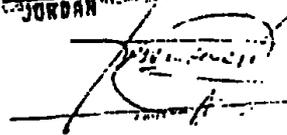
10 OCTUBRE 1.962

INBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 1 265 0092

INBABURA/ OTAVALO

JORDAN 62





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

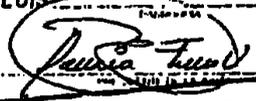
**TSE**

0016-216 100135486-7...

FLORES RUIZ PABLO RAMIRO

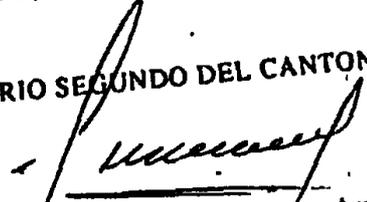
INBABURA OTAVALO

SAN LUIS



RAZON.- Doy fe que la presente fotocopia, es igual al correspondiente documento original que me fue presentado y devolvi al interesado portador, en Otavalo, a 28 de Octubre del año 2002.

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO



Dr. Fausto E. Navarro Andrade

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V1333V1442

CASADO PABLO KAHIRU FLORES RUIZ

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

EFRAIN SANDOVAL

CUISA RUEDA

FECHA DE EMISION DE LA Cedula 05/05/98

FECHA DE CADUCIDAD 05/05/2003

FORMA DE 301303

PRIMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CECULA DE CIUDADANIA No 100143511-2

SANDOVAL RUEDA MARCIA ELENA

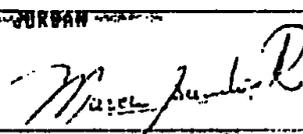
30 OCTUBRE 1.960

IMBABURA/OTAVALO/JORDAN

02 1 093 0107

IMBABURA/OTAVALO 60

JORDAN





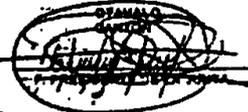
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
 CERTIFICADO DE VOTACION

134 - 8843  
 NUMERO

1001435112  
 CEDULA

SANDOVAL RUEDA MARCIA ELENA  
 APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA  
 PROVINCIA  
 SAN LUIS  
 PARROQUIA

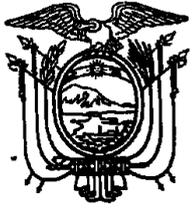


RAZON.- Doy fe que la presente fotocopia, es igual al correspondiente documento original que me fue presentado y devolví al interesado portador, en Otavalo, a 28 de Octubre del año 2002

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

*Dr. Fausto E. Navarrete Andrade*

Dr. Fausto E. Navarrete Andrade



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16<sup>ª</sup> NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA., celebrada ante mí el uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón del contenido de las presentes CESION DE DERECHOS Y ACLARATORIA.- Quito a, cuatro de abril del dos mil tres.



QUITO - ECUADOR



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

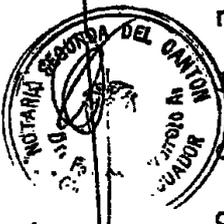


Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
Quito - Ecuador

ESCRITURA No. 0499.  la ciudad de Otavalo, día  
ACLARATORIA.- por Cuarenta y tres días de marzo de tres mil trescientos dos de abril del año  
Indeterminada.- dos mil tres; ante mí, Doctor

Celebrada entre Pablo Fausto Edmundo Navarrete  
Ramiro Flores Ruiz, su Andrade, Notario Segundo de este  
cónyuge y Luis Bayardo Cantón, comparecen los cónyuges  
Pineda Palacios, a favor señores Pablo Ramiro Flores Ruiz  
de ellos mismos. y Marcia Elena Sandoval Rueda, y

el señor Luis Bayardo Pineda  
Palacios, de estado civil  
casado, portando cada uno de los  
nombrados, sus cédulas de identidad, números: 100135486-7,

 100143511-2 y 170448076-1, respectivamente, todos los  
comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta  
ciudad de Otavalo, hábiles para contratar y obligarse, a  
quienes de conocerles doy fe y en las calidades que luego se

indicarán, dicen: que han convenido en elevar a escritura  
pública el contenido de la minuta que me presentan y que  
copiada literalmente es del tenor que sigue: "S E Ñ O R

N O T A R I O: En el protocolo de instrumentos públicos a su  
cargo, sírvase incorporar una del que conste el contrato  
ACLARATORIO, que se contiene en las siguientes cláusulas:

P R I M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento  
de la presente escritura Aclaratoria, los cónyuges señores  
Pablo Ramiro Flores Ruiz y Marcia Elena Sandoval Rueda y el  
señor Luis Bayardo Pineda Palacios, todos ecuatorianos,  
capaces para contratar, libre y voluntariamente, por sus  
propios y respectivos derechos.- S E G U N D A.-

ANTECEDENTES.- Los cónyuges señores Pablo Ramiro Flores Ruiz y Marcia Elena Sandoval Rueda, cedieron en forma perpetua a favor del señor Luis Bayardo Pineda Palacios, los derechos y acciones que les correspondían en sus calidades de socios activos de la Compañía de Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura "TRANSESEDEFI", de la ciudad de Otavalo, mediante escritura celebrada en la Notaría Segunda del Cantón Otavalo, a cargo del señor Doctor Fausto Navarrete Andrade, el día lunes veintiocho de octubre del año dos mil dos, la misma que todavía no se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo.- Al otorgar la mencionada escritura pública de manera involuntaria se han producido varias omisiones involuntarias, las cuales se proceden a aclarar por medio de este instrumento.- T E R C E R A.- ACLARATORIA.- Con los antecedentes indicados, comparecen los cónyuges señores Pablo Ramiro Flores Ruiz y Marcia Elena Sandoval Rueda y el señor Luis Bayardo Pineda Palacios, y dicen que tienen a bien aclarar la escritura de fecha veintiocho de octubre del año dos mil dos, de la siguiente manera: a) ANTECEDENTES DE CONSTITUCIÓN.- La Compañía de Transporte y Servicio de Furgonetas de Imbabura, "TRANSESEDEFI" CIA. LTDA., fue legalmente constituida mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del señor Doctor Gonzalo Román Chacón, el primero de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Otavalo, con el número veintidós (22), de fecha veinticuatro de mayo del año dos

mil.- b) MARGINACIÓN.- Por medio del presente se pide tanto al señor Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, como al señor Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Otavalo, se digne tomar nota de la Cesión de Derechos y de la presente Aclaratoria al margen de los correspondientes originales y matrices que se encuentran a sus respectivos cargos.- C U A R T A.- ACEPTACIÓN.- Los cónyuges señores Pablo Ramiro Flores Ruiz y Marcia Elena Sandoval Rueda y el señor Luis Bayardo Pineda Palacios, aceptan las respectivas aclaraciones que se hacen en este instrumento, por así convenir a sus mutuos y recíprocos intereses y porque los datos expresados corresponden a la realidad.- Q U I N T A.- SUJECIÓN.- Las partes contratantes expresamente ratifican las aclaratorias hechas en este instrumento que formará parte de la escritura pública principal, a la que se sujetarán en todo lo demás y no previsto en este instrumento aclaratorio, de cuantía indeterminada.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de Ley y necesarias para la validez de esta escritura.- (firmado), Abg. Rolando Pineda Terán.- Matrícula número veinte.- Colegio de Abogados de Napo".- (Hasta aquí la minuta).- Prosiguiendo los señores contratantes, en sus calidades indicadas, agregan: que aprueban y ratifican los términos y estipulaciones de la minuta transcrita que forma la esencia de esta escritura, en la celebración de la cual se han observado los preceptos legales del caso.- Leído este instrumento, de principio a fin, por mí el Notario a los señores contratantes que concurren en unidad de acto, lo

CIUDADANIA  
 FERNDA PALACIOS LUIS NAVARRETE  
 INBABURA/ANTONIO ANTONIO  
 29 NOVIEMBRE 1958  
 002- 0027 0022E  
 INBABURA/ANTONIO ANTONIO  
 ATUNTAQUI

RECIBIDA  
 CLAYO ALICIA VIVERO  
 DILIGADO 1407. P...  
 11/02/2019  
 0018357



... 7011.- Hoy lo que la presente  
 fotocopia, es igual al correspondiente  
 documento original que me fue presentado  
 y devolvi al interesado portador,  
 en Otavalo, a 2 de Abril del año 2013

EL NOTARIO SECUNDARIO DEL CANTON OTAVALO

*[Signature]*

Dr. Fayato E. Navarrete Andrade



ECUATORIANA  
 PASADO  
 SEGURIDAD EMPLEO POLITICA  
 EVIDENCIA SANDOVAL  
 EVIDENCIA RUCEN  
 EVIDENCIA  
 057 20  
 301303

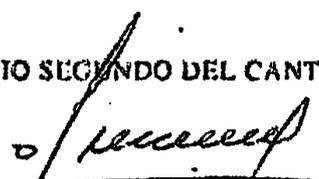
REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA  
 SANDOVAL ROSA MARCELA ELFA  
 1760  
 071 093 0107  
 OTAVALO  
 80

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 JUDICATO ELECTORAL



AZON.- Doy fe que la presente  
 fotocopia, es igual al correspondiente  
 documento original que me fue presentado  
 y devolví al interesado portador,  
 en Otavalo, a 2 de Abril del año 2008

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON OTAVALO

  
 Dr. Fausto E. Navarrete Andrade

## Acta de la Sesión de Accionistas de la Compañía de Transportes "TRANSEDEFI" Cía. Ltda.

En la ciudad de Otavalo a los 5 días del mes de Mayo del 2003..  
siendo las 18H20 minutos se declara instalada la sesión ordinaria  
con el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del Quorum
- 2.- Lectura del Acta anterior
- 3.- Toma de Promesa a nuevos socios
- 4.- Informe de Gerencia.
- 5.- Informe de contrato de Trabajo "PLANTERRA"
- 6.- Asuntos Varios.

- El Sr. Presidente agradece la asistencia de los socios presentes y pide que se dé lectura de los socios para constatación del Quorum:  
Sr. Julio Ayala, Edison Sossa, Edwin Reinoso, Violeta Espín, Gerardo Mafla, Javier Chávee, Jivía Chuquilmarca, Napoleón de la Torre, Edison Cabascango, Pablo Flores, Fernando Cifuentes, Marlon Gómez.

Jaime del Castillo; Habiendo Quorum se da paso al segundo punto.  
-lectura del Acto anterior.- la cual se da lectura y se aprueba por unanimidad.

- TERCER PUNTO.- En el tercer punto se procedió a la toma de la promesa de ley por parte del Sr. Presidente de la compañía al Sr. Bayardo Pineda, no antes deseándole una buena permanencia dentro de la Institución.

- CUARTO PUNTO.- En el informe de gerencia el Sr. Ayala supo manifestar que se procedió a la revisión vehicular de los nuevos socios por parte de la policía Nacional, dando cumplimiento a la disposición del Consejo Provincial de Tránsito, también el Sr. Gerente, manifiesta que ha llegado una notificación por el S.R.I. indicándonos que tenemos que presentar las declaraciones desde el año 1999 que no se habían presentado, por lo que se tuvo que hacer una fuerte erogación de dinero para pagar al S.R.I., como también al contador y de formularios.

El Sr. Gerente pide a los señores socios que se pongan al día en sus obligaciones como socios. Toma la palabra el Dr. Napoleón de la Torre y pide que se vea un mecanismo para poder dar una facilidad a los socios para que podamos pagar, por lo que el Sr. Presidente manifiesta que se está realizando los viajes a Planterra, para lo que se procederá a cobrar de esos valores todo lo que están debiendo.

El Sr. Ayala comunica que los dineros recaudados se encuentran depositados en el Banco del Pichincha.

- QUINTO PUNTO.- Informe del contrato con Planterra.

De acuerdo a la solicitud de presentación de servicio solicitados por Planterra no se ha firmado documento de presentación de servicio directo, por cuanto el transporte a realizarse no es fijo lo que impide una estabilidad de parte y parte.

- SEXTO PUNTO.- Asuntos Varios.-

Se pone en conocimiento de los señores accionistas las solicitudes de ingreso de los Señores: Paul Castro, Gustavo Landaveri y

Francisco Ayala, siendo consideradas favorables a las solicitudes de los señores: Paul Castro, y Francisco Ayala; la del Sr. Gustavo Landaveri se resolverá en la asamblea extraordinaria en la que se considerará el cambio de denominación de Compañía Limitada a Sociedad Anónima.

Por cuanto a la ley de Compañías tenemos el cupo para 15 accionistas, y con la finalidad de dar oportunidad a un incremento de participaciones y de servicio a la ciudadanía se resolverá en una asamblea extraordinaria en los próximos días.

El Sr. Presidente, sin tener otros asuntos más que tratar da por terminada la sesión; siendo las 21:00 p.m.



PRESIDENTE



SECRETARIO.

Certifico, que la presente es fiel copia del original (2 fojas) que reposa en los Archivos de la Institución en el Libro respectivo.

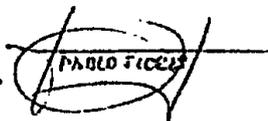
Otavaló, Mayo 13 de 2003

Lo Certifico.-

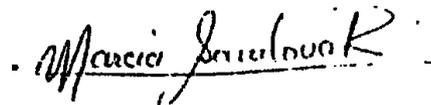


Sr. Javier Chávez A.  
SECRETARIO

aprueban en todas sus partes, vuelven a ratificarse en lo que cada uno deja expuesto y firman conmigo.- De todo lo que doy fe.-

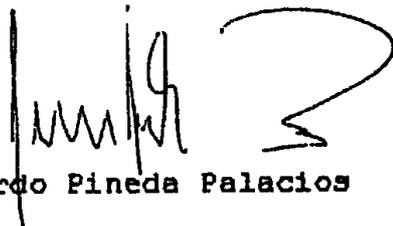


Pablo Ramiro Flores Ruiz

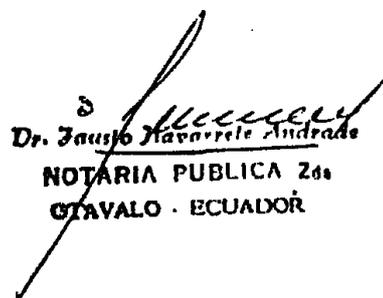


Marcia Elena Sandoval Rueda

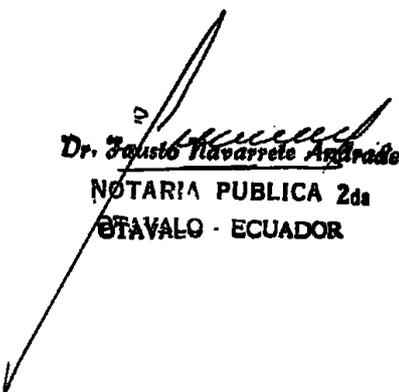




Luis Bayardo Pineda Palacios

  
Dr. Fausto Navarrete Andrade  
NOTARIA PUBLICA 2da  
OTAVALO - ECUADOR

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta  
PRIMERA COPIA, a sellada y firmada en la ciudad de San Luis  
de Otavalo a los dos días del mes de abril del año dos mil tres.-

  
Dr. Fausto Navarrete Andrade  
NOTARIA PUBLICA 2da  
OTAVALO - ECUADOR



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON "OTAVALO"**

---

**R A Z O N.-** Con esta fecha queda inscrita la escritura que antecede, bajo la partida número VEINTE Y OCHO (28) del Registro Mercantil, Queda archivada la Segundo Copia Certificada de la escritura Pública de **ACLARATORIA DE CESION DE DERECHOS Y ACCIONES**, otorgada el dos de abril del año dos mil tres, ante el Notario Segundo de este Cantón, a cargo del Dr. Fausto Navarrete Andrade.- Otavalo, a diez de abril del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.-**



*[Handwritten signature]*  
Dr. Enrique Venegas Ibarra



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16° NOTARIO DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de CONSTITUCION DE COMPANIA TRANSPORTE Y SERVICIO DE FURGONETAS DE IMBABURA TRANSEDEFI CIA. LTDA., celebrada ante mí el uno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, senté razón del contenido de las presentes CESION DE DERECHOS Y ACLARATORIA.- Quito a, cuatro de abril del dos mil tres.

  
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO

